



RESOLUCION - R - N° 094 - 91

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 ABR. 1991

Expte. N° 129/91

VISTO:

Las solicitudes de Personal Temporario de las Unidades Académicas de esta Universidad para realizar actividades extracurriculares con alumnos ingresantes y para reformar las respectivas Plantas Permanentes de los cursos del primer semestre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución CS - N° 012-91 se autoriza al señor Rector de esta casa de estudios a realizar la distribución del crédito presupuestario de la partida 11-1120 Personal Temporario, que asciende a la suma de A 418.000.000,00, previo dictamen de la Comisión de Hacienda del Consejo Superior;

Que la referida partida presupuestaria con que normalmente se atienden las mencionadas necesidades es insuficiente para los fines explicitados, en consecuencia es necesario racionalizar el uso de los cargos temporariamente vacantes de la Planta Permanente en las Unidades Académica dentro del conjunto de la Universidad;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho N° 04/91, del 25 de Febrero del corriente año,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Encomendar a las Unidades Académicas de la Universidad, a realizar una distribución conjunta de los cargos temporariamente vacante de la Planta Permanente.

ARTICULO 20.- Distribuir en forma porcentual el anticipo de la Partida 11-1120 PERSONAL TEMPORARIO disponible a la fecha, según el siguiente detalle:

DEPENDENCIAS	FORCENTAJE
- FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES	12,8
- FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS	27,0
- FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES	17,2

///...



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -

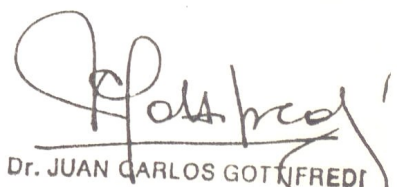
Expte. Nº 129/91

- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	07,5
- FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLOGICAS	10,3
- FACULTAD DE HUMANIDADES	15,9
- SEDE REGIONAL DE TARTAGAL	09,3

ARTICULO 39.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOFILA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
e/c. Secretaría General

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI  
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 094 - 91